

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ALIM 1998-00639.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 207 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por el demandado, señor JOSÉ DEL CRISTO SIMBAQUEBA en escrito presentado vía correo electrónico el día 22 de octubre de 2021, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sea cobrado por el demandado en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación al peticionario por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d7b13d60340f4abbf96505299f17735765e4f975da864919741ff770dd15bb5**

Documento generado en 24/11/2021 04:16:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>